TIÉRRA DEL FUEGO.

Cerro Sombrero, 5 de enero de 2015.

NUM <u>001/ (Sección "B")</u>

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

IDAD DE

SECRETARIA

MUNICIPAL

- La necesidad de adquirir servicio de capacitación a Concejal de la Comuna.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) Presupuesto municipal año 2015.

DECRETO

1° AUTORÍZASE, a BELLO Y ASOCIADOS LIMITADA,

RUT 77.681.820-8, curso Estrategias de Fomento Productivo e Instrumentos de Desarrollo Económico para Gobiernos Locales a realizarse los días 7 al 11 de enero del 2015, en la ciudad de Santiago, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-2-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, donde participara el Concejal de la Comuna, Don Claudio Andrade Kingma.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$ 300.000, (trescientos mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde